



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Decreto EX-2023-00158592- -MUNIMDP-DP#EMSUR

VISTO lo tramitado mediante Expediente Electrónico EX-2023-00158592- -MUNIMDP-DP#EMSUR, y

CONSIDERANDO

Que mediante Expediente N° 6455/6/2022 se tramitó el llamado a Concurso Interno para cubrir el cargo de Jefe de Departamento (C.F. 1-31-00-01) en el Departamento Servicios Generales del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

Que por Decreto N° 2961/22 se declaró desierto el mismo ya que ninguno de los participantes había alcanzado el puntaje mínimo de setenta (70) puntos.-

Que resulta necesario volver a impulsar un nuevo llamado a Concurso con el objetivo de poder reconstruir la cadena de mandos Jerárquica en el Departamento Servicios Generales.-

Que a los efectos de implementar el Concurso es necesario instrumentar el llamado, constituir al Jurado que evaluará a los postulantes y dar participación a un veedor sindical.-

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Llámase a Concurso Interno para cubrir el cargo de Jefe de Departamento – C.F. 1-31-00-01 – N° de Orden S 0218 en el Departamento Servicios Generales del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 2º.- Designase a los integrantes del Jurado que tendrá a su cargo la evaluación del concurso autorizado en el artículo anterior.-

TITULARES:

- CEDROLA, ADRIAN RICARDO – Legajo N° 19731/1 – Director EMSUR.-
- GONZALEZ, MARTIN HERNAN – Legajo N° 27426/1 – Jefe de Departamento de Coordinación Compras EMSUR.-
- RAGONESE, MARCELO JAVIER – Legajo N° 28586/1 – Jefe de Departamento de Evaluación y Control Ambiental EMSUR.-

SUPLENTE:

- RAINA, MARCELO PABLO – Legajo N° 18373/1 – Jefe de Departamento Recursos Naturales y Guardaparques EMSUR.-
- EZQUERRO, MARCELO FABIAN – Legajo N° 22253/1 – Jefe de Departamento Arbolado Urbano EMSUR.-
- RODRIGUEZ, DIEGO HERNAN – Legajo N° 28965/1 – Director de Planificación EMSUR.-

ARTÍCULO 3º.- El Sindicato de Trabajadores Municipales podrá designar un veedor, conforme a lo establecido en el Punto VIII del Decreto N° 1843/17.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y el señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal de la Administración Central efectuar las comunicaciones pertinentes. Cumplido, vuelva al Departamento Técnico de la Dirección de Personal.-

